



ESTADO ELECTRÓNICO No. 052

FECHA: 28 de abril de 2022

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Verbal Reconocimiento Mejoras	Amanda Gutiérrez de Arias	Luz Adriana Toro Gutiérrez	27-abril-2022		76-834-40-03-007-2017-00348-00
2	Verbal Imposición de Servidumbre Energía Eléctrica	Celsia Colombia S.A	Álvaro Hoyos Gómez	27-abril -2022		76-834-31-03-003-2021-00148-00
3	Ejecutivo	Distribuciones Medicas LTDA		27-abril -2022		76-834-31-03-002-2019-00197-00
4	Ejecutivo Mixto	Banco Agrario de Colombia S.A	María Yenery Osorio López	26-abril -2022		76-834-31-03-002-2014-00048-00
5	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A		26-abril -2022		76-834-31-03-002-2021-00189-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2° del artículo 9° del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.



ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 052

SECRETARIA